



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000465

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000354
Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE EDITORIALES, REDACCION Y CORRECCION DE ESTILO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIOS EDITORIALES, REDACCION Y CORRECCION DE ESTILO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

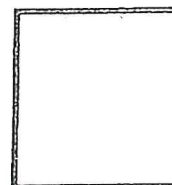
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

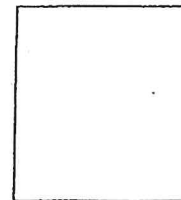
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Unidad Orgánica	DIRECCION DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Meta presupuestaria	036
Actividad del POI	PUBLICACION DE LIBROS, REVISTAS Y CATALOGOS EDITADOS POR EL FONDO EDITORIAL DE LA UNADQTC
Denominación de la Contratación	SERVICIO ESPECIALIZADO EN REDACCION DE TEXTOS

1. Finalidad

La finalidad del servicio de redacción de textos es contar con documentos técnicamente estructurados, claros, coherentes y alineados con los objetivos institucionales, que permitan comunicar de manera efectiva los contenidos requeridos para proyectos, informes, publicaciones, u otros productos escritos. Este servicio busca asegurar la calidad lingüística, técnica y comunicacional de los textos, facilitando así la toma de decisiones, la difusión de información clave, y el cumplimiento de metas estratégicas de la organización.

2. Antecedentes

En el marco de sus funciones, la vicepresidencia de investigación se desarrolla diversas actividades orientadas a la publicación, de libros, revistas y catálogos editados por el fondo editorial. Para ello, produce una variedad de documentos que requieren una redacción técnica, clara y adaptada a diferentes públicos y medios de difusión.

Con el fin de mejorar la calidad de sus productos comunicacionales y técnicos tales como informes, publicaciones, artículos, boletines, notas de prensa, contenido web, entre otros, la institución ha identificado la necesidad de contar con un servicio especializado en redacción de textos.

Este servicio permitirá asegurar la coherencia, claridad, pertinencia y calidad lingüística de los documentos, contribuyendo a una comunicación más efectiva de los logros, actividades y resultados institucionales, tanto a nivel interno como externo.

3. Objetivo de la Contratación

Contratar a (01) persona natural para Garantizar la elaboración de textos escritos de alta calidad, claros, coherentes y adecuados al público objetivo, que respondan a las necesidades comunicacionales y técnicas de la institución/proyecto, contribuyendo al cumplimiento de sus metas estratégicas y operativas.

4. Alcances del Servicio

- Redactar presentaciones, reseñas y otros textos vinculados al Fondo Editorial de la UNADQTC.
- Impulsar actividades vinculadas a los servicios del Fondo Editorial de la UNADQTC
- Revisión de estilo, gramática, y redacción de los artículos seleccionados para la revista.





5. Requisitos del proveedor

- ✓ Contar con ficha RUC activo y habido afín al rubro objeto de la contratación.
- ✓ Ser persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores del Estado vigente (RNP).
- ✓ No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.

6. Experiencia

Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Contar con título profesional de licenciado en ciencias de la comunicación, ciencias sociales, bibliotecología, literatura o carreras afines.

Experiencia laboral general:

03 años desempeñando actividades en el sector público y/o privado.

Experiencia específica:

- Experiencia en redacción y edición de textos.
- Conocimientos en corrección de estilo de revistas, libros y catálogos de arte en sector público y/o privado.
- Contar con un amplio conocimiento y dominio de la gramática española, las normas de acentuación y puntuación, sintaxis y el manejo de la ortografía.
- Contar con cursos de gestión cultural.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

7. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: En coordinación con la Vicepresidencia de Investigación del UNADQTC

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

Primer entregable: A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad.

• Contenido del informe:

- Sistematización integral del evento académico **“K'anchay: Fomento de la investigación a la comunidad universitaria”**, realizado del **09 al 31 de octubre de 2025**.
- Transcripción detallada de las participaciones y ponencias presentadas durante el evento.

- Síntesis de los principales aportes, reflexiones y conclusiones generadas en las mesas de trabajo o plenarias.
- Análisis de los ejes temáticos abordados y su relevancia para la comunidad universitaria.
- Redacción de conclusiones del evento.
- **Formato de entrega:** Informe técnico, acompañado de anexos (grabaciones, listas de participantes, fotografías).

Segundo entregable: A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad.

- **Contenido del informe:**
 - Propuesta detallada de la estructura editorial de la revista "**Contraste. Arte & Cultura**".
 - Desarrollo preliminar de contenidos,
 - Recomendaciones sobre temáticas, autores invitados.
 - Revisión de estilo, gramática, y redacción de los artículos seleccionados para la revista.
 - Cuidado editorial de los contenidos gráficos y textuales, garantizando la calidad y uniformidad de la publicación.
- **Formato de entrega:** Informe técnico, con registro de observaciones, sugerencias de corrección, y versión preliminar revisada de la revista.

(No aplica)

9. Conformidad

La Vicepresidencia de Investigación, dará la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento del servicio.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Primer pago:** correspondiente a la mitad del monto total contado.
- **Segundo pago:** correspondiente a la mitad parte del monto total contado.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

11. Confidencialidad

No aplica

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente

fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:



12) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,

consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del

servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Otras Penalidades

No corresponde

14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

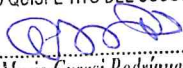
Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "**Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple**". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO


Mg. Mario Curasi Rodríguez
VICE PRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Firma del responsable de la Unidad Orgánica